

El contable de los clubes "controlaba" la organización, según la Fiscalía

El ministerio público afirma que J.M.C. era el que "dirigía" y "coordinaba" la red de prostitución en un club de Piélagos y otro en Ponferrada (León), valiéndose como "brazos ejecutores" de varios empleados

27.10.11 - 15:35 -
EUROPA PRESS | SANTANDER



El juicio se celebra a lo largo de la semana en la Audiencia de Cantabria. / FOTO: SANE.

El contable de los clubes A-3 de Ponferrada (León) y La Aguada (Piélagos), "dirigía" y "coordinaba" la red de prostitución, valiéndose como "brazos ejecutores" de varios empleados, entre ellos, aquel a cuyo nombre figuraba el alquiler de los establecimientos.

Ese "ficticio" alquiler, ha recordado la Fiscalía en su informe final ante la Audiencia de Cantabria, se lo traspasó la entonces esposa del contable, y lo hizo sin coste alguno para el supuesto nuevo propietario. Pero era el contable, J.M.C. quien "dirigía" y "controlaba" todo lo que sucedía, apoyado de su pareja, M.M.G., una prostituta brasileña que utilizaba la "violencia y la coacción" contra el resto de mujeres que ejercían en ambos clubes que, para las defensas, en realidad "sabían a lo que venían" al irse de sus países buscando "dinero fácil".

El contable y su pareja eran las personas de contacto en España de las mujeres latinoamericanas, fundamentalmente de Brasil y Paraguay, aprovechándose de la "necesidad acuciante" que ellas padecían por sus problemas económicos, sostiene la Fiscal.

Los demás procesados, salvo el camarero, hacia quien se ha retirado la acusación, estaban a sus órdenes, para lo que el Ministerio Fiscal se remite a las escuchas telefónicas en las que se escuchaba a J.M.C. alardear de que uno de ellos, J.A.P., realizaría un trabajo porque "para eso le pagaba". Las grabaciones han sido impugnadas por las defensas, pero los peritos policiales aseguran que las voces coinciden.

Esta es la tesis que sostiene el Ministerio Fiscal y que ha expuesto en la última sesión del juicio que durante esta semana se sigue en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cantabri.

Finalmente, en lugar de acusar a las cinco personas a las que se había procesado inicialmente, la fiscal ha decidido retirar la acusación contra uno de ellos, el camarero del local, secundando así la versión de su defensa de que sus funciones se ceñían exclusivamente al ámbito de la hostelería.

También ha rebajado la pena que solicitaba a otro de los acusados, el encargado de mantenimiento y transporte, pero las demás se mantienen en los mismos términos, y el principal acusado, J.M.C. sigue acumulando una petición de condenas que suman 30 años de cárcel.

Frente a esto, las defensas piden la absolución de todos los acusados, y han impugnado distintas pruebas. Uno de los letrados, **Miguel A. Cocero**, las ha impugnado todas, tras cuestionar tanto los métodos policiales como el trabajo judicial, que hacen que, en su opinión, la causa esté "viciada de nulidad".